



CANARIA DE ALIMENTOS, S.A.

ANEXO
PROCEDIMIENTO COVID-19

PROCEDIMIENTO COVID-19	
Elaborado / Revisado: BIOCONTROL LABTEC, SLU	Aceptado: Víctor Macías Artiles
Fecha: 04/05/2020 	Fecha: 04/05/2020

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 1 de 2
	<i>ÍNDICE</i>	DCV00-01 04/05/2020

SECCIÓN

ÍNDICE

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.
3. GESTIÓN DEL RIESGO.
 - 3.1. Compromiso de la Dirección.
 - 3.2. Comité de riesgos.
 - 3.2.1. Análisis de riesgos.
 - 3.2.1.1. Específicos en la organización
 - 3.2.1.2. Continuidad de la Operación.
 - 3.2.1.3. Gestión de la Salud Laboral.
 - 3.2.2. Verificación del funcionamiento del comité.
 - 3.2.3. Prevención de riesgos laborales.
 - 3.3. Formación, información y comunicaciones.
 - 3.3.1. Formación interna.
 - 3.3.2. Información y comunicaciones externas.
4. PLAN DE CONTINGENCIA.
 - 4.1. Responsabilidades.
 - 4.2. Evaluación del riesgo de contagio y expansión.
 - 4.2.1. Evaluación del riesgo.
 - 4.2.2. Contagio y expansión.
 - 4.3. Gestión de la distancia interpersonal.
 - 4.3.1. Actuación frente a síntomas de la COVID-19.
 - 4.4. Desplazamientos al trabajo.
 - 4.5. Medidas de higiene personal en el centro de trabajo.
 - 4.5.1. Recursos materiales.
 - 4.5.2. Seguridad e higiene del personal interno.
 - 4.5.3. Seguridad e higiene del personal externo.
 - 4.5.4. Requisitos específicos para el personal de limpieza.
 - 4.6. Aseos.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 2 de 2
	<i>ÍNDICE</i>	DCV00-01 04/05/2020

4.7. Prestación del servicio.

4.7.1. Recepción de materias primas.

4.7.2. Almacenamiento de materias primas.

4.7.3. Reparto a domicilio.

5. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

5.1. Plan de limpieza.

5.2. Limpieza y desinfección de vehículos de transporte.

6. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

7. REQUISITOS DE MANTENIMIENTO.

8. ANEXOS.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA OMS PARA EL LAVADO DE MANOS

ANEXO IIa. Uso adecuado de EPI.

ANEXO IIb. MASCARILLAS.

ANEXO III. Uso adecuado de EPI: GUANTES.

ANEXO IV: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. Listado de virucidas

BIBLIOGRAFÍA.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 1 de 1
	<i>GENERALIDADES</i>	DCV01-01 04/05/2020

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Este documento reúne, sin perjuicio de la legislación vigente y del sistema de APPCC previamente implantado, directrices y recomendaciones implantadas en CANARIA DE ALIMENTOS, S.A. (en adelante, CANALSA) para minimizar los riesgos de contagio y/o transmisión del virus SARS-Cov-2, causante de la enfermedad COVID-19.

El documento complementa al sistema de APPCC ya implantado, y para su elaboración se ha tomado de base las guías reseñadas en el epígrafe *Bibliografía*. En el mismo se identifican y analizan los riesgos de CANALSA, e implementa las mejores prácticas en el servicio, en sus instalaciones y con su personal para hacer frente al virus.

2.- TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SARS-CoV-2. Se denomina así a un virus detectado por primera vez en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Afecta a los humanos y se transmite de persona a persona.

Pertenece al grupo de los coronavirus, que son una amplia familia de virus que pueden causar infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos como camellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que en ocasiones pueden transmitirse de los animales a las personas.

COVID-19. La enfermedad COVID-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2. Los síntomas más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto (Fuente: *Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020*).

Riesgo. En el ámbito de este documento, se refiere a la posibilidad de que una persona se contagie con el coronavirus SARS-CoV-2.

Gestión del riesgo. Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización en relación al riesgo. (UNE-ISO 31000:2018).

Mascarillas higiénicas. Artilugio no reutilizable, para proteger la aspiración y expiración pulmonar, fabricado según UNE 0064-1 y con uso limitado a 4 horas, o reutilizables, fabricadas según UNE 0065, y que deben ser lavadas a 60°C tras periodo de uso similar.

Mascarillas quirúrgicas. Artilugio no reutilizable, para proteger la aspiración y expiración pulmonar, fabricado según UNE-EN 14683:2019). Éstas son preferiblemente reservadas para personal contagiado o con sintomatología compatible con COVID-19.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 1 de 3
	<i>GESTIÓN DEL RIESGO</i>	DCV03-01 04/05/2020

3.- GESTIÓN DEL RIESGO.

3.1.- Compromiso de la Dirección.

CANALSA asume el compromiso firme de la gestión del riesgo frente a la COVID-19. Para ello, lidera la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo, y crea un *comité de riesgos*, que elabore, implante y mantenga un *plan de contingencia* que permita incorporar la gestión del riesgo como parte de todos los procesos del establecimiento.

Sin menoscabo de otros documentos que fueran necesarios, este protocolo recoge el citado plan, y otros aspectos necesarios para su implantación.

Este documento abarca a las instalaciones de Tenerife y Las Palmas, siendo éstas últimas adaptadas en base a las indicaciones y documentos aportados por el Responsable de Gestión de Riesgos. Debido al estado de alarma causado por el COVID-19, BIOCONTROL LABTEC SLU visitará dichas instalaciones a la mayor brevedad posible.

3.2.- Comité de riesgos.

Con fecha 04/05/2020 se establece el Comité de Riesgos, que tal y como figura en su acta de constitución (según formato DCV01-A01), tendrá un *Responsable de Gestión del Riesgo (RGR)*, y otros miembros que la Dirección considera apropiados. El registro de constitución del comité, es su primera acta,. Los posibles cambios de componentes del comité, quedarán reflejados en el acta de la primera reunión del comité que tenga lugar.

El comité asume las estrategias desarrolladas en este documento, y tomará las decisiones necesarias para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios para COVID-19. Para ello se reunirá de forma periódica para evaluar la incidencia de las medidas tomadas, de la que habrá un acta de cada reunión que recoja los temas tratados y las decisiones adoptadas, y de la que se hará llegar copia a Dirección, si ésta no está incluida en el comité. Dicha periodicidad será la siguiente:

- El primer año: Constitución del comité, en la implantación del protocolo COVID-19; a los 3 meses; a los 6 meses; y a los 12 meses.
- Sigüientes años: 1 vez al año, coincidiendo con la verificación del sistema APPCC y del protocolo COVID-19.
- La Dirección y/o el RGR podrán reunir al Comité cuantas veces y cuando lo precise y considere necesario.

Para tomar las decisiones de forma objetiva y adecuada a las necesidades, utilizará fuentes fiables de información, a saber:

- Autoridades Sanitarias y de otro índole, que dicten resoluciones relacionadas con el ámbito sanitario, o le afecte directamente.
- Textos técnicos de demostrada aceptación científica (centros de investigación; universidades;...).
- Especialistas y asesores contratados a tal fin.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 2 de 3
	<i>GESTIÓN DEL RIESGO</i>	DCV03-01 04/05/2020

En cuanto a la comunicación con el resto de la empresa, de forma general, se podrá utilizar cualquiera de estas vías:

- Reunión directa con el personal afectado, que tendrá carácter de acción formativa.
- Cartelería para indicaciones importantes a tener en cuenta.
- Reuniones personales individualizadas.
- Cualquier otra que se considere procedente.

Con los proveedores y subcontratas se mantendrán los mismo canales habituales de comunicación, las novedades que puedan afectarles en cuanto a las decisiones tomadas por el comité. Hay que guardar registro de la comunicación (si es por correo electrónico, el propio correo valdrá como registro).

Se desarrollan a continuación, las tareas mínimas de este comité, las cuales pueden ser modificadas en cualquier circunstancia que sea necesario, son las siguientes:

- Análisis y gestión del riesgo.
- Plan de contingencia frente a COVID-19.
- Verificación de la eficacia del protocolo.

3.2.1.- Análisis de riesgos.

El comité, mediante análisis, identifica y gestiona los riesgos de la COVID-19 para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de CANALSA. Considerando su naturaleza, los riesgos principales son analizados desde las siguientes perspectivas:

3.2.1.1.- Específicos en la organización.

El comité de riesgos analizará los riesgos derivados de la COVID-19 que se vean potenciados y/o agravados debidos a la naturaleza intrínseca de la CANALSA, y que se reflejarán en el acta de constitución del comité.

3.2.1.2.- Continuidad de la Operación.

También se acometerá el análisis de los riesgos de este epígrafe. Nótese que escapa a los objetivos del presente protocolo el análisis financiero y de mercado, atendiendo exclusivamente al aspecto higiénico sanitario de la COVID-19.

3.2.1.3.- Gestión de la Salud Laboral.

Se desarrolla en el Plan de Contingencia, en los siguientes epígrafes.

3.2.2.- Verificación del funcionamiento del comité.

De forma periódica, debe realizarse una revisión del funcionamiento y medidas tomadas por el comité, para hacer una verificación de su adecuado funcionamiento, y que puede servir ante terceros como implantación del presente protocolo.

La periodicidad máxima es de 1 vez al año, pero en el primer año de implantación, se hará un seguimiento del mismo a los 3; 6 y 12 meses desde el momento de su implantación.

No obstante, El comité podrá ser verificado cada vez que la Dirección, o el propio comité así lo estimen oportuno.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 3 de 3
	<i>GESTIÓN DEL RIESGO</i>	DCV03-01 04/05/2020

3.2.3.- Prevención de riesgos laborales.

CANALSA cuenta con servicio de prevención de riesgos laborales ajeno, el cual ha evaluado los puestos de trabajos según el “Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2”, elaborado por el Ministerio de Sanidad (Anexo IV).

Dicha evaluación ha sido tenida en cuenta para establecer el presente protocolo.

3.3. Formación, información y comunicaciones.

3.3.1.- Formación interna.

La dirección garantiza que todo el personal recibe una formación adecuada y continuada del plan de contingencia para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento, y, de forma específica, saber cuáles sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo por COVID-19.

Para lograr este objetivo, se cuenta con el asesoramiento de la empresa BIOCONTROL LABTEC, SLU, cuyos técnicos serán los encargados de impartirla, generando los correspondientes certificados de formación.

Esta formación debe vincularse a la formación del sistema APPCC implantado, utilizando el mismo listado de personal.

Se establece un Plan de Formación del personal, con formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Dicho plan consta de una acción formativa inicial, de una hora, al menos, de duración, y que podrá ser realizada en plataforma on line. En dicha acción formativa se dará a conocer el protocolo COVID-19 implantado.

Todo personal nuevo recibirá dicha formación, y periódicamente (anualmente, al menos) una sesión de reciclaje.

3.3.2.- Información y comunicaciones externas.

Los clientes serán informados de aquellas medidas del plan que les afecten directamente y deban aplicar. Si un cliente se niega a aplicar dichas medidas, se impedirá su paso, y se avisará al RGR, que gestionará la situación.

Cualquier cambio o modificación del plan de contingencia será comunicado a las partes interesadas, y actualizará la cartelería a la mayor brevedad posible.

Las medidas informativas deben contemplar:

- Cartelería con medidas preventivas e higiénicas implantadas en el establecimiento (Anexos II y III). Se dispondrán en los puntos que el comité considere esenciales para ello, con instrucciones sobre las medidas que se deben adoptar.
- Marcado en el suelo del local donde se precise mantener la distancia de seguridad de acuerdo con este documento.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 1 de 8
	<i>PLAN DE CONTINGENCIA</i>	DCV04-01 04/05/2020

4.- PLAN DE CONTINGENCIA.

4.1.- Responsabilidades.

El responsable de su implementación es el Responsable de Gestión del Riesgo, y por tanto, al mismo le corresponde su planificación, a saber:

- La Dirección, a través del comité, asignará recursos humanos y materiales, incluida la determinación el uso de Equipos de Protección Individual (EPI) atendiendo a las necesidades derivadas de la evaluación de riesgos laborales y el presente protocolo, sin perjuicio de lo establecido en la normativa aplicable.
- La determinación e implantación de un protocolo de actuación en el caso de que un empleado o cliente muestre sintomatología compatible con la COVID-19, siguiendo en todo caso las directrices de la prevención de riesgos laborales y autoridades sanitarias respectivamente, y considerando la revisión de los protocolos de limpieza y desinfección de las superficies potencialmente contaminadas.
- La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación a medidas especiales frente a la COVID-19, tanto por parte de empleados como de clientes, así como de las medidas adicionales contenidas en el plan de contingencia resultante de la evaluación de riesgos.

4.2.- Evaluación del riesgo de contagio y expansión.

4.2.1.- Evaluación del riesgo.

De la evaluación de puestos de trabajo, se desprende que todos los puestos de trabajo se consideran con un nivel de *riesgo potencial 2*, por lo que las medidas preventivas asociadas deben ser tomadas lo antes que sea posible.

Además de observar los principios de correcta seguridad e higiene profesional, hay que tener en cuentas otras posibles actuaciones:

- Actuar sobre el agente biológico no es viable, dadas las características propias del agente.
- las actuaciones sobre el trabajador pasan por adecuar la vacunación, cuando ésta sea viable y esté disponible, en los procedimientos normales de vigilancia de la salud; y adecuar los equipos de protección individual (EPI) necesarios, a los que se les realizará el seguimiento preceptivo de buen uso, mantenimiento y almacenamiento en la revisión periódica del protocolo.
- Con el fin de disminuir la exposición, se establece una distancia mínima de seguridad entre el personal, y en caso de potenciales casos de personal contagiado, establecer medidas de contención (epígrafe 4.3).

4.2.2.- Contagio y expansión.

A fecha de mayo de 2020, los conocimientos sobre contagio y expansión aceptados de forma unánime por la comunidad científica y sanitaria son:

Este documento se ha realizado en base a guías y normas de seguridad e higiene de reconocido prestigio. Debe permanecer en la empresa a la que pertenece.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 2 de 8
	<i>PLAN DE CONTINGENCIA</i>	DCV04-01 04/05/2020

- No parece que el virus de la COVID-19 se transmita por los alimentos.
- Se consideran básicamente dos vías a través de las cuales el virus puede contagiarse y/o expandirse:
 - Contagio entre personas a través del contacto directo o de las gotitas de secreciones, principalmente saliva, que se generan al toser, estornudar o hablar. Estas microgotas son una vía principal de transmisión entre personas.
 - Contagio por contacto con superficies contaminadas con SARS-CoV-2. Dentro de este grupo de contagio por superficies, debe considerarse tanto las materias primas y los productos finales, así como los equipos; útiles y herramientas que se manipulen a lo largo de la jornada laboral.

Igualmente, las manos se consideran superficie susceptible de estar contaminada.

4.3.- Gestión de la distancia interpersonal.

Se establece la distancia de seguridad en 2 m, según *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020)*. A esta distancia la denominamos *distancia interpersonal*.

Para garantizarla en todo momento, se establece lo siguiente:

- Se evitarán aglomeraciones de personal en:
 - La entrada al trabajo se realizará accediendo uno a uno evitando aglomeraciones.
 - El uso de vestuarios y baños.
 - En zonas comunes.
- Las tareas y procesos laborales están planificados para mantener la distancia interpersonal.
- Se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas. Si no fuera posible se usará mascarilla y gafas protectoras (o pantalla).

Estará a disposición de todo el personal los equipos de protección individual pertinentes: guantes, mascarillas, soluciones hidroalcohólicas, soluciones desinfectantes para superficies, pañuelos desechables.

Se evitara desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

Todo el personal que tengan que acudir a instalaciones ajenas, deberá de mantener las mismas normas indicadas anteriormente: evitar el contacto físico, y mantener la distancia interpersonal.

Al finalizar la visita se solicitara, dentro de lo posible, que nos permitan utilizar el servicio para lavarnos las manos. En caso contrario, se aplicará gel hidroalcohólico antes de entrar en el vehículo propio.

Es obligado usar mascarilla en los desplazamientos y visitas a instalaciones externas a la CANALSA si no se dan las condiciones de distancia interpersonal.

Cuando recibamos visitas a nuestras instalaciones:

- Se realizarán preferiblemente en el hall de entrada, u otra zona habilitado para ello.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 3 de 8
	<i>PLAN DE CONTINGENCIA</i>	DCV04-01 04/05/2020

- Se obligará al uso de mascarilla y guantes. Si no tuviese, o se les entrega uno (que se desechará después de su uso), o se deniega su acceso.
- Se prohibirá a los choferes de los vehículos de reparto la entrada a nuestro almacén, manteniendo, en todo caso, la distancia interpersonal.
- A la finalización de la visita la persona que lo haya atendido se lavara las manos y pulverizará con solución desinfectante los elementos que hayan entrado en contacto con el visitante.

4.3.1.- Actuación frente a síntomas de la COVID-19.

Los síntomas de la COVID-19 son tos seca, fiebre, cansancio y dificultad respiratoria, principalmente. Algunos pacientes también sufren congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta, diarrea y dolor muscular y de cabeza. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio.

Se habilita una dependencia, o lugar de espera preventiva, donde pueda permanecer una persona con síntomas de coronavirus, el cual estará señalizado como tal:

- En el caso de la Delegación de Tenerife, será la Sala de Juntas que está en el edificio de oficinas.
- En el caso de la Delegación de Las Palmas, será el cuarto de vestuario/aseos que se encuentra entrando en la nave a la derecha.

Si una persona trabajadora empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, debe:

- Extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo, es decir, lavado de manos y uso de mascarilla inmediato.
- Si la sintomatología se iniciara en el puesto de trabajo, pondrá esta situación en conocimiento con su responsable inmediato, al RGR, o a sus compañeros más cercanos, y se dirigirá al lugar de espera preventiva.

Por su parte, la organización procederá a su notificación al servicio de prevención si lo hubiere para que éste adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.

- Contactar de inmediato con un médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma:

900 112 061

- Ante la duda de cómo actuar, en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras, seguir el [“Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COVID-2”](#).

Si alguien externo a la organización presenta síntomas, quien lo detecte deberá:

- El detector revisará que tiene mascarilla y guantes.
- Avisará a su superior en el mando, al RGR, o a sus compañeros más cercanos.
- Revisará que el sospechoso también tenga mascarilla y guantes, y se le llevará al lugar de espera preventiva.

Se le pedirá que se desinfecte con el producto correspondiente.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 4 de 8
	<i>PLAN DE CONTINGENCIA</i>	DCV04-01 04/05/2020

- Contactar de inmediato con un médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma (ver más arriba).

Una vez resuelta la situación, y se haya marchado la persona con síntomas, deberá limpiarse y desinfectarse el lugar de espera preventiva.

Si un trabajador presenta sintomatología que pudiera estar asociada con COVID-19, como tos, fiebre, dificultad al respirar, pérdida de olfato, erupción cutánea, diarrea,... no acudirá al trabajo, y contactará con el teléfono de atención de COVID-19, o con el centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No acudir al puesto de trabajo hasta que confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.

Se actuará de la misma manera que el punto anterior si se ha estado en contacto estrecho con convivientes, familiares y/o personas que hayan estado en el mismo lugar con una persona afectada por COVID-19.

4.4.- Desplazamientos al trabajo.

- Siempre que se pueda, utilizar transporte individual, en cuyo caso no es necesario llevar mascarilla. En caso contrario, usar opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal de 2 metros: autobús, tranvía...
- Si te tienes que desplazar en un turismo (o en un taxi) con más gente, evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Usar mascarilla y guantes en transporte público.

4.5.- Medidas de higiene personal en el centro de trabajo.

Deben cumplirse las siguientes medidas preventivas:

- Contar con solución desinfectante en sitios accesibles para uso general, para que el personal se desinfecte las manos.
- Si se realizan pagos, fomentarse el pago con tarjeta u otros medios electrónicos, preferiblemente *contactless* (tarjetas, móviles...) evitando, en la medida de lo posible, el uso de efectivo. Si no fuera posible se recomienda centralizar los cobros en efectivo en un único trabajador y con algún tipo de soporte (bandeja, vaso o similar) para evitar posibles contaminaciones.

Desinfectar el TPV si la persona que lo utiliza no es siempre la misma.

4.5.1.- Recursos materiales.

La organización procurará el material de protección necesario. Contará con reservas suficientes (de varios proveedores, siempre que sea posible) del siguiente material y productos:

- Mascarilla higiénica y/o quirúrgica. Véase Anexo II.
- Guantes. Véase Anexo III.
- Pantallas y/o gafas de protección.
- Jabón de manos.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 5 de 8
	<i>PLAN DE CONTINGENCIA</i>	DCV04-01 04/05/2020

- Desinfectante de manos (de los autorizados por el Ministerio de Sanidad, y siempre que se haya informado adecuadamente al personal de su uso).
- Productos de limpieza y desinfección para superficies e instalaciones.

Los productos de limpieza que se elaboren en la propia organización, a partir de productos comerciales, deberán contar con instrucciones por escrito para su elaboración, contar con el equipo de medición y/o pesaje necesario, y se elabora la cantidad justa necesaria para el uso diario, evitando dejar producto hecho para otros días.

Como norma general, las mascarillas y guantes **NO SE REUTILIZAN**, salvo los que así lo especifique el fabricante.

En caso de restricciones y/o carencias que pudieran existir para el aprovisionamiento de recursos materiales y las limitaciones de servicios que se pudieran derivar de dichas restricciones, el comité de riesgo podrá valorar otras posibilidades distintas a las implantadas, que sean factibles.

Igualmente, llegada dicha situación, el comité de gestión valorará ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes, con el fin de proponer recursos y medidas alternativas.

4.5.2.- Seguridad e higiene del personal interno.

Se consideran de obligado cumplimiento las siguientes normas de higiene personal:

- Proceder a la ventilación de zonas cerradas, con la mayor frecuencia posible, y al menos, una vez por turno o al día.
Verificar que se lleva a cabo en todas las áreas, y en el momento que toca, mediante un cuadrante (formato CVD04-A01) con los responsables de llevar a cabo esta labor.
- El personal que utilice uniforme de trabajo, se cambiarán de ropa y calzado al llegar a las instalaciones y al finalizar su turno antes de salir de la instalación. Este espacio debe contar con taquillas o, al menos, porta trajes o similar (bolsa de plástico, etc.) en el que dejar su ropa.
El uniforme y calzado laboral sólo puede utilizarse en el lugar de trabajo.
- Si los puestos de trabajo no son personales, los objetos personales se dejarán en un lugar dedicado al efecto. Si no pudiera ser, se dejarán en bolsas plásticas.
- Se debe mantener la distancia interpersonal entre trabajadores, incluso en reuniones internas.
- El uso de mascarilla es optativa, aunque recomendable, si no se está en contacto con externos, y se mantiene la distancia mínima interpersonal. Si no se cumpliera alguno de los 2 preceptos, es obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica o higiénica.
- Si no se está usando mascarilla, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura.
Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Completar el botiquín con termómetro para fiebre, y gel hidroalcohólico.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón o, en su defecto, con una solución desinfectante.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados.
- Cuando se abandone un puesto de trabajo, dejarlo despejado y recogido lo máximo posible.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 6 de 8
	<i>PLAN DE CONTINGENCIA</i>	DCV04-01 04/05/2020

- Lavado y/o higienización de manos siguiendo el procedimiento del anexo (cuando por las características físicas de las instalaciones no sea posible el lavado periódico de manos, se deberá asegurar el uso de solución desinfectante):
 - Al acceder y al salir del establecimiento; siempre que se cambie de sección o dependencia.
 - Especialmente importante lavarse después de toser o estornudar, y tras tocar superficies potencialmente contaminadas, como dinero, documentos, etc.
 - Antes y después del uso de equipos y dispositivos comunes o de otros trabajadores. Si se puede, desinfectarlos antes de uso.
 - Después de intercambio de material y/o mercancía con proveedores y/o clientes.
 - Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente, los pañuelos desechables, así como los EPI de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual y bolsa interior.

4.5.3.- Seguridad e higiene del personal externo.

- Contar con solución desinfectante en sitios accesibles para uso general de clientes y visitas, al menos, a la entrada al establecimiento y aseos.
El personal debe instar a los clientes a desinfectarse las manos antes de entrar.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes. Se debe respetar la distancia interpersonal.
- Los proveedores que accedan a las instalaciones de la organización, deberán usar guantes (que si no son nuevos se higienizarán en el momento de entrar) y mascarilla.
- Uso de pantallas protectoras faciales o paneles de separación en mostradores y punto de atención al público.
- Uso de guantes que deben desinfectarse con solución o gel alcohólico con la máxima frecuencia.
- Si un externo empieza a notar síntomas de riesgo, seguir el epígrafe 4.3.1. Desinfectar inmediatamente cualquier objeto y/o superficie que hubiese tocado.

4.5.4.- Requisitos específicos para el personal de limpieza.

El personal de limpieza debe utilizar mascarilla y guantes, los cuales se desechan tras su uso a la finalización de su vida útil y según las instrucciones del fabricante. Se habilitarán cubos con tapa para su depósito y posterior gestión.

Tras el uso de guantes, se procede al lavado de manos.

4.6.- Aseos.

Los aseos, tanto los de uso del personal, como de uso de clientes, si los hubiera, deben contar, al menos, con dispensadores de jabón, solución desinfectante, y/o papel de secado de un solo uso.

Se extremarán las medidas de limpieza elevando la frecuencia de las mismas.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 7 de 8
	<i>PLAN DE CONTINGENCIA</i>	DCV04-01 04/05/2020

Las papeleras deben presentar apertura de accionamiento no manual y disponer de doble bolsa interior.

Se revisará adecuadamente para asegurar la reposición de consumibles: jabón, gel, toallas de papel...

4.7.- Prestación del servicio.

4.7.1.- Recepción de materias primas.

Se debe cumplir en todo caso con lo dispuesto en el sistema de APPCC. Concretamente, debe existir un espacio reservado para la recepción/devolución de mercancías (zona específica, mesa, marca en el suelo...), situada cerca de la puerta de acceso de mercancía, separado física o temporalmente del resto de áreas. El personal de reparto, que debería cumplir su propio protocolo de prevención e higiene, no debe superar esta área de recepción, y se supervisará el cumplimiento de la normativa de protección que le aplique.

En este espacio:

- Se deben eliminar los embalajes de las mercancías recibidas, garantizando, en todo caso, la trazabilidad del producto.
- Se debe llevar a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento. Para ello usar un producto desinfectante de los autorizados oficialmente (Anexo IV).

Si se usa productos pulverizados, hacerlo con la gota lo más fina posible.

Los albaranes y justificantes deben dejarse encima de la mesa para evitar el contacto con el proveedor y siempre deben permanecer en esta zona de recepción. Los dispositivos utilizados (termómetros, bolígrafos, etc.) deben ser preferiblemente utilizados siempre por la misma persona.

En caso de compartirlos, se deberán desinfectar después de cada uso.

Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona y el personal debe lavarse las manos con agua y jabón.

4.7.2.- Almacenamiento de materias primas.

Se debe garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de APPCC actualizado al contexto COVID-19.

4.7.3.- Reparto a domicilio.

Tanto en la preparación del pedido como en su reparto se debe mantener las medidas higiénicas correspondientes de acuerdo a los riesgos identificados y las medidas descritas en el plan de contingencia. En particular, en el transporte y entrega a domicilio se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El personal encargado del reparto de pedidos debe usar mascarilla y guantes durante el manejo de la mercancía en la carga y descarga, no siendo necesarios mientras conduce.
- Se debe evitar el contacto entre el personal de entrega de pedido y el del cliente en la transacción (muestra de hoja de pedido, etc.).

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 8 de 8
	<i>PLAN DE CONTINGENCIA</i>	DCV04-01 04/05/2020

Una vez entregado el pedido al repartidor en la zona habilitada para ello, el personal que entrega el pedido debe lavarse las manos.

- Se debe fomentar el uso de pago por medios electrónicos, que eviten establecer contacto entre cliente y personal de reparto y el manejo de dinero en efectivo.
- Durante la entrega al cliente se debe mantener la distancia interpersonal en caso de no contar con equipos de protección individual (mascarillas).
- El repartidor debe higienizarse las manos correctamente con solución desinfectante durante todo el proceso de entrega.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 1 de 1
	<i>REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</i>	DCV05-01 04/05/2020

5. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

5.1.- Plan de limpieza.

Con carácter general, se seguirán las pautas de limpieza del sistema APPCC implantado en CANALSA, incorporando las siguientes peculiaridades:

- Utilizar la misma ficha de control de limpieza que se encuentra dentro del sistema de autocontrol (Anexo I de registros del APPCC).
- En cuanto a almacenamiento de productos, y recorrido de las limpiezas, se seguirán las mismas pautas del APPCC, con la salvedad de incorporar un pequeño extractor en el cuarto de productos de limpieza para evacuación de posibles gases, que se active con la luz (ideal que se active automáticamente varias veces al día).
- Incorporar en todos procesos de limpieza habituales de superficies (de trabajo, suelos, paredes, maquinaria,...) una *fase de desinfección final* con lejía al 0,5%, o algún otro desinfectante autorizado (Anexo IV).
- Si se aplican limpiadores amoniacales, debe aclararse con agua, antes de aplicar lejía.

Al empezar la jornada laboral, se deben abrir las ventanas de todas las oficinas y almacenes para ventilación general al menos durante cinco minutos. Esta operación es de vital importancia.

Sobre las medidas de limpieza establecidas en el APPCC, se reforzarán las tareas de limpieza en superficies, especialmente: pomos de puertas; botones de equipos, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.

- El personal de limpieza utilizará, pantalla (o gafas protectoras), mascarilla y guantes, si es externo, seguirá las normas de su empresa al respecto, pero, al menos, aplicará el mismo criterio.
- Mantener higienizadas en todo momento las bayetas y estropajos y cambiarlas periódicamente. Evitar el uso de trapos. Utilizar papel de un solo uso (colocados en el correspondiente portarrollos) o bayetas desechables.

5.2. Limpieza y desinfección de vehículos de transporte

Para los vehículos, aplicar el establecido en el APPCC, pero finalizando con una desinfección con un desinfectante autorizado (Anexo IV), especialmente en la zona de carga.

Si se ha usado algún producto amoniacal de limpieza, enjuagar bien con agua antes de utilizar lejía.

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 1 de 1
	<i>GESTIÓN DE RESIDUOS / MANTENIMIENTO</i>	DCV06-01 04/05/2020

6.- GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal y con bolsa de basura (no tirar nada directamente al contenedor).

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes,...) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas), o en las papeleras del punto anterior.

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

7.- REQUISITOS DE MANTENIMIENTO.

Se debe cumplir con las siguientes cuestiones:

- El personal de mantenimiento debe protegerse con los mismos medios de protección personal que el resto del área de trabajo donde realice su labor.
- Una vez finalizada la asistencia o reparación, el personal desechará los EPI de acuerdo a lo definido en el plan de contingencia, y se lavará posteriormente las manos.
- Se debe evitar cualquier contacto físico, y se mantendrá, en la medida de lo posible, la distancia interpersonal.

De forma específica, debe revisarse el sistema de aire acondicionado periódicamente, especialmente la limpieza y desinfección de filtros y rejillas.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA OMS PARA EL LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



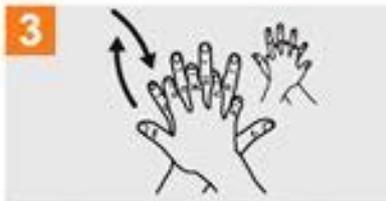
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



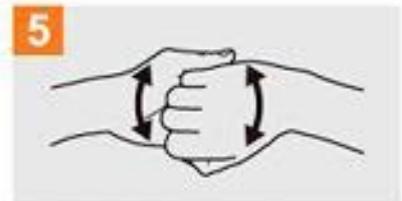
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



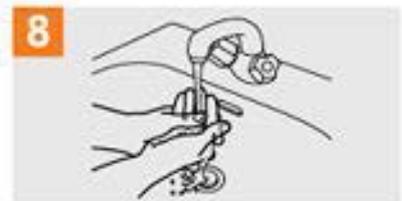
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



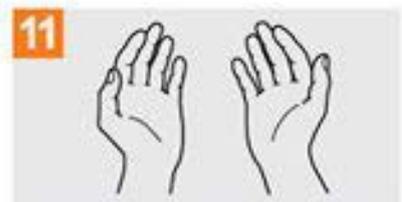
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 2 de 5
	<i>ANEXOS</i>	DCV08-01 04/05/2020

ANEXO IIa. Uso adecuado de EPI.

En base a la Resolución del 23 de abril, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, si un equipo no dispone de certificado UE del Organismo Notificado (junto con la Declaración de Conformidad del fabricante y del resto de información que se pide en el producto/envase para el mercado CE), para poder ser suministrado/comercializado de forma excepcional, deberá contar con una autorización temporal por parte de la correspondiente autoridad de vigilancia del mercado (punto 2 del apartado Primero de la resolución).

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es muy importante escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación de los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

ANEXO IIb. MASCARILLAS.

Mascarillas higiénicas en población general



La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantén 1-2 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables



Trabaja a distancia siempre que sea posible

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población [adulta e infantil](#))
- No reutilizables (población [adulta e infantil](#))

¿A QUIÉN se recomienda su uso?

A la población general sana



¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

-  Lávate las manos antes de ponerla.
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
-  Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
-  Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
-  Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
-  Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbz.gob.es

@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

Mascarillas higiénicas en población general (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020)

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 4 de 5
	ANEXOS	DCV08-01 04/05/2020

ANEXO III. Uso adecuado de EPI: GUANTES.

Los guantes de protección deben cumplir con la norma EN- ISO 374.5:2016. Se recomiendan que sean de vinilo o nitrilo, pero pueden usarse otros materiales más resistentes si la actividad que se vaya a realizar lo requiere. Los guantes deben contar con el marcado CE.

Los guantes pueden crear una falsa sensación de protección, por ello, es muy importante la higiene de manos antes y después de su uso, sobre todo si se han tocado superficies potencialmente contaminadas.

Los guantes deberán cambiarse con la frecuencia indicada según su uso y siguiendo las indicaciones del fabricante. En todo caso, se puede aplicar higienizante sobre ellos para alargar su uso, pero ante cualquier signo de deterioro (perforación, rasgado, etc.) deben ser sustituidos.

La manera correcta de quitarse los guantes sin contaminar las manos es siguiendo los siguientes pasos:



*Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales
(Ministerio de Sanidad, 2020)*

*Aprende a quitarte los guantes desechables sin riesgos
(Organización Colegial de Enfermería, 2020)*

	CANALSA – PROCEDIMIENTO COVID-19	Página 5 de 5
	<i>ANEXOS</i>	DCV08-01 04/05/2020

ANEXO IV: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. Listado de virucidas

Puede consultar el listado de productos virucidas autorizados en el siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

BIBLIOGRAFÍA

- [1] UNE 167013. Hostelería. Servicios de Restauración. Requisitos para la prestación del servicio.
- [2] UNE-ISO 22000:2018 Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización de la cadena alimentaria.
- [3] UNE-ISO 31000:2018 Gestión del riesgo. Directrices.
- [4] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial.
- [5] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.
- [6] Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.
- [7] Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) (2020). Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Servicios de restauración. Directrices y recomendaciones.